MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ**, miembro del Grupo Parlamentario **Juntos por el Perú - Voces del Pueblo**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°18298 del 26 de mayo de 1970 se creó el distrito de El Algarrobal en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua:

Que, el distrito de El Algarrobal se sustenta principalmente en su actividad agraria, siendo predominantemente productor de olivo, y su actividad turística, basada en su riqueza arqueológica evidenciada tras las excavaciones realizadas en la zona de Chiribaya, la misma que generó la creación del prestigioso Museo Chiribaya,

Que, la Cultura Chiribaya se desarrolló entre los años 900 a 1350 d.C. en el extremo sur del Perú, desde el valle de Tambo (Arequipa) hasta el valle de Azapa (norte de Chile), siendo conocida por su cerámica policroma, así como por su actividad agrícola, ganadera, alfarera, textil, orfebrería y por sus rituales funerarios;

Que, la población de El Algarrobal se caracteriza por ser hospitalaria y generosa, en armonía con el paisaje apacible de su campiña y su agradable clima,

Que, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo al distrito de El Algarrobal, al conmemorarse un aniversario más de su creación;

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su cordial saludo y un merecido homenaje al distrito de El Algarrobal, ubicado en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua, al conmemorarse el 26 de mayo del presente año su 55° aniversario de su creación, haciéndolo extensivo a sus autoridades y a la población de esta noble y pujante localidad, reconociendo su importante contribución al desarrollo social, económico, ambiental y cultural del país;

SEGUNDO.- Disponer que la presente Moción de Saludo sea remitida al señor alcalde distrital de El Algarrobal, don Florentino Nina Fernández, con el ruego de que la haga de conocimiento de las demás autoridades y la población de esta noble y generosa localidad moqueguana.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2025 13:20:04-0500

Lima, 20 de mayo del 2025

PU-19/2059